

Enlace a Legislación Relacionada

(PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MIFIC (WWW.MIFIC.GOB.NI), LOS TEXTOS DE LAS RESOLUCIÓN N°. 469-2022 (COMIECO-CII) CON SUS ANEXOS, RESOLUCIÓN N°. 470-2022 (COMIECO-CII) Y LA RESOLUCIÓN N°. 471-2022 (COMIECO-CII) CON SUS ANEXOS)

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N°. 001-2023, aprobado el 20 de enero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 30 de enero de 2023

ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 001-2023

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

CONSIDERANDO

I

Que la República de Nicaragua es Estado Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo - Protocolo de Guatemala, los cuales establecen que como parte del proceso de Integración Económica, las partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona de libre comercio y constituir una Unión Aduanera entre sus territorios.

II

Que el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala, establece que el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, será impulsado y perfeccionado por los actos administrativos aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO); debiendo publicarlos en cada uno de los Estados Parte.

III

Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), aprobó las Resoluciones N° 469-2022 (COMIECO-CII) con su Anexo, N° 470-2022 (COMIECOCII), y N° 471-2022 (COMIECO-CII) con su Anexo; todas de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós.

POR TANTO:

En uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", cuyo texto con reformas incorporadas fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013, su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivamente; con fundamento en los artículo 36, 37, 38, 39 y numeral 7 del artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana Protocolo de Guatemala; y el Acuerdo Presidencial N° 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 40 del uno de marzo del dos mil veintidós.

ACUERDA

PRIMERO: Publicar en la página web oficial del MIFIC (WWW.mific.gob.ni), el texto de las Resoluciones del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) siguientes: a) N° 469-2022 (COMIECO-CII) con su Anexo, b) N° 470-2022 (COMIECO-CII) y e) N° 471-2022 (COMIECOCII) con su Anexo; todas de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial se dará a conocer a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, 20 de enero del dos mil veintitrés. **(f) José de Jesús Bermúdez Carvajal**, Ministro. Ministerio de Fomento Industria y Comercio.